

EXTENSIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS FÍSICAS 2019

Estimados clientes y amigos:

El día 22 de abril del presente se publicó en el portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) el comunicado de prensa 012/2020, mediante el cual se informa que, a fin de facilitar la recaudación y promover que los trámites se presenten desde casa preferentemente, el SAT decidió extender el plazo para presentar la declaración de personas físicas hasta el día 30 de junio del 2020.

De acuerdo con el Comunicado, la decisión se toma debido a la saturación del sistema de la página SAT-ID generada por la alta demanda por parte de los contribuyentes. Dicha página fue habilitada para que los contribuyentes actualicen o generen la contraseña desde su casa, facilitando así la presentación de su declaración durante el mes de abril, considerando las medidas de la Jornada de Sana Distancia derivadas de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

En este sentido, el mismo día 22 de abril del presente se publicó en el portal de Internet del SAT la Cuarta versión anticipada de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, en la que se adiciona la regla 13.2. en el Título 13 “Disposiciones de Vigencia Temporal”, la cual establece dicha ampliación de plazo.

En caso de cualquier asesoría en relación con la presente, nos ponemos a sus órdenes en la siguiente dirección:
consulta@bettinger.com.mx